

INDICE**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio por el que se dan a conocer las cuotas anual y mensuales que deberán pagar los sectores previstos en el artículo 29-D, fracciones I, III a VI, VIII a XI, XIII y XV a XX de la Ley Federal de Derechos, por concepto de los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

ORGANISMOS AUTONOMOS**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	133
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	133
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	133

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados son estricta responsabilidad de su emisor.